



NIT.860.522.136-3



**CONVENIO MARCO No. 025 -2016
CELEBRADO ENTRE CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ –
E INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA S.A.**

**PARTES: CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ
NIT 860.522.136-3**

**INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA S.A.
NIT 900156204-0**

OBJETO: ENTREGAR A LOS EMPRESARIOS AFILIADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO Y QUE PERTENEZCAN A LA JURISDICCIÓN, UN DESCUENTO EN LA CARTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS), ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EVENTOS FAMILIARES Y EMPRESARIALES.

DURACIÓN: DOS (2) AÑOS

**SUPERVISORES: DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, República de Colombia, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón -Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y quien para los efectos del presente se denominará **LA CÁMARA** y por la otra, **INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA S.A.** identificada con en NIT No. **900156204-0** representada legalmente por **MARÍA MARLENY PEÑA ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.675.379 expedida en Bogotá y facultada para celebrar contratos y convenios de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio quien en adelante se denominara **LA EMPRESA** y quienes conjuntamente se denominaran **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente convenio previo las siguientes



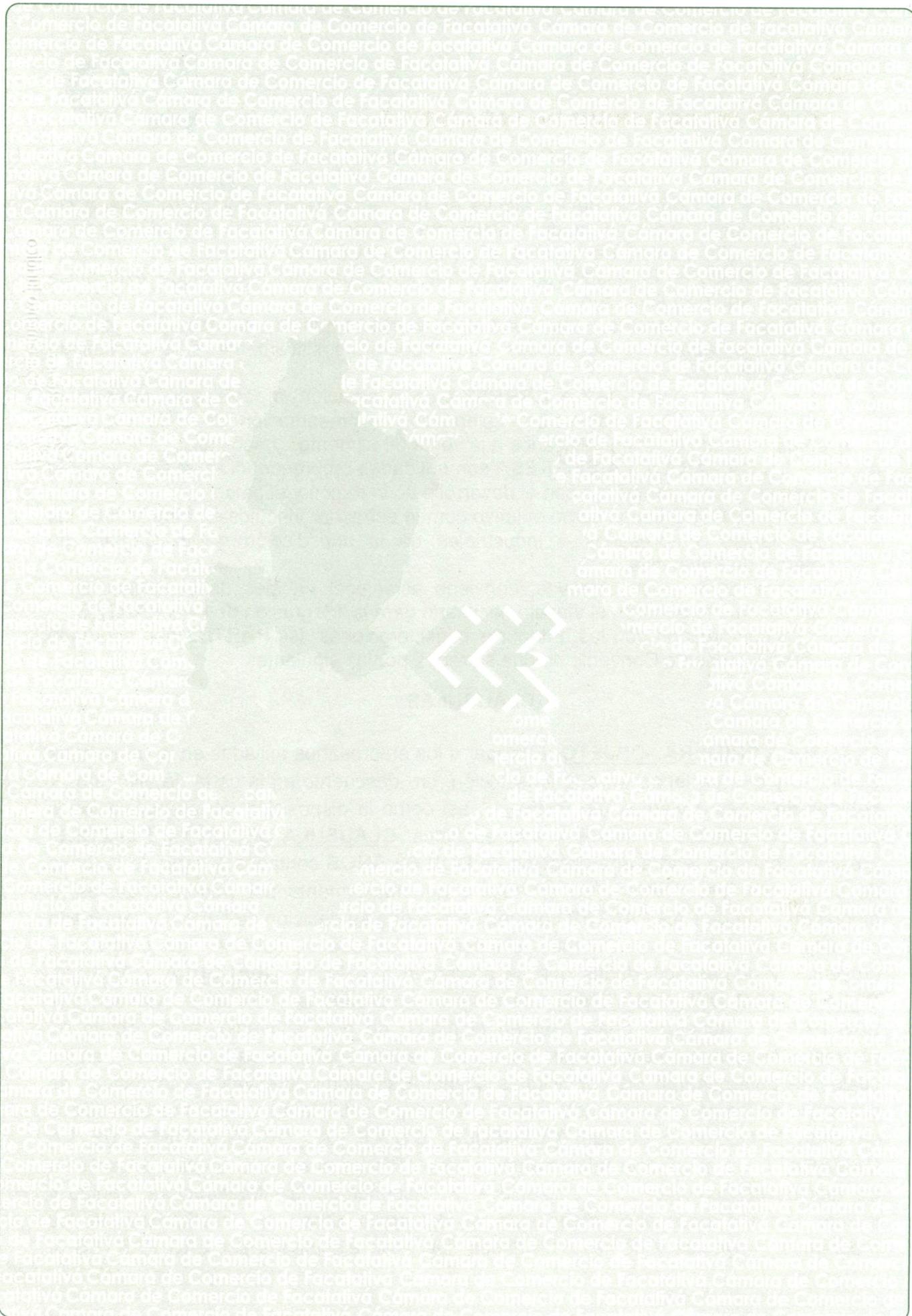
NIT.860.522.136-3

**CONSIDERACIONES:**

1. La Cámara de Comercio de Facatativá es una organización privada, gremial y sin ánimo de lucro dedicado fundamentalmente a prestar servicios delegados por el Estado de alta calidad de manera eficiente, fortaleciendo proyectos de desarrollo socioeconómico en la jurisdicción, apoyados en sólidos principios éticos, excelencia trabajo en equipo y liderazgo.
2. La Cámara de Comercio de Facatativá busca contribuir al desarrollo de los empresarios, apoyando actividades que impacten positivamente a la comunidad empresarial.
3. Que el objeto principal de **LA EMPRESA** es la creación, organización, promoción, desarrollo, fomento, construcción, celebración y presentación de toda clase de eventos, estando también dedicados a la venta de alimentos y bebidas.
4. Que **LA CÁMARA** y **LA EMPRESA** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de la región y el país.
5. Que **LAS PARTES** tienen como objetivo común estrechar vínculos en beneficio de los Comerciantes, empresarios e industriales de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá.
6. Que para lograr estos objetivos, conviene establecer canales de comunicación y cooperación que generen el vínculo necesario para la integración de **LAS PARTES**.
7. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las **PARTES** han acordado celebrar el presente Convenio de que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: Entregar a los empresarios afiliados en la Cámara de Comercio y que pertenezcan a la jurisdicción, un descuento en la carta de alimentos y bebidas de lunes a viernes (no festivos) , así como la disposición de las instalaciones para realizar eventos familiares y empresariales. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO.** El presente convenio tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **CLAUSULA TERCERA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada Institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.** 1. Dar a conocer a los matriculados y afiliados al servicio ofrecido a través de los medios de comunicación establecidos. 2. Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutadas por **LAS PARTES** 3.





NIT.860.522.136-3



Elaborar conjuntamente con **LA EMPRESA** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio **4.** Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas programadas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA EMPRESA** **5.** Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA QUINTA. POR PARTE DE LA EMPRESA** **1.** Dar cumplimiento a la propuesta radicada bajo el No. 22623 en cuanto al descuento ofrecido a los Empresarios, Comerciantes e industriales de nuestra jurisdicción **2.** Dar a conocer a **LA CÁMARA** los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución **3.** Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario y profesional, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutados por **LAS PARTES** **4.** Elaborar conjuntamente con **LA CÁMARA** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio. **5.** Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas, programas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA CÁMARA** **6. LA EMPRESA** realizara el descuento de la siguiente manera: El descuento para afiliados será del (10%), para hacer efectivo este beneficio deberá presentar su credencial de afiliado vigente. **7.** Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA SEXTA. ASPECTOS ECONÓMICOS:** Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de **LAS PARTES** que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre **LAS PARTES**. **CLÁUSULA SEPTIMA. ALCANCE.- LA CÁMARA** se obliga única y exclusivamente en los términos establecidos en este convenio. En consecuencia, no asume obligaciones de ninguna naturaleza diferentes a las pactadas, ni con **LA EMPRESA**, ni con las personas que ésta contrate para la debida ejecución de este convenio. En ningún momento podrá predicarse solidaridad entre **LA EMPRESA** y **LA CÁMARA** o para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por **LA EMPRESA** con terceros. **CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se fija como domicilio la ciudad de Facatativá, las notificaciones que cualquiera de las partes debe hacer a la otra deberá efectuarse por escrito y por correo certificado a las siguientes direcciones en caso de **LA CÁMARA** en la Carrera 3 N° 4-60 Facatativá y para **LA EMPRESA** en la Calle 6 No 1-73 en Mosquera. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales: **1.** Por una de **LAS PARTES** cuando comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes a la fecha en que pretenda darlo por terminado. **2.** Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. **PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente



NIT.860.522.136-3



convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un programa o actividad, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO:** De acuerdo a cada Convenio Específico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incursos de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA RESPONSABILIDAD:** La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por **LAS PARTES** exime de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal a **LAS PARTES** frente a responsabilidades contraídas entre **LAS PARTES** y sus empleados y dependientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN.** Ninguna de las **PARTES** podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o las obligaciones contraídas, sin contar con la autorización previa escrita y expresa de la otra Parte. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** **LA EMPRESA** se obliga para con **LA CÁMARA**, a no utilizar el objeto de este convenio y/o utilizar a la **CÁMARA**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a **LA CÁMARA** inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. E INFORMACIÓN RESERVADA** **LA EMPRESA** reconoce que todo el material e información que llegare a su poder con motivo o con ocasión del presente convenio, constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte de terceros, puede ser perjudicial para **LA CÁMARA**, por tanto **LA EMPRESA** se compromete a mantener dicho material e información en estricta reserva y confidencialidad. **LA EMPRESA** mantendrá la debida reserva y no divulgará a terceros, ni utilizara en forma no autorizada por **LA CÁMARA** la información técnica o comercial que le haya sido revelada directa o indirectamente para la ejecución del convenio por parte de la **CÁMARA**, sus representantes y /o agentes. Toda información de datos personales suministrada a **LA EMPRESA** será de uso exclusivo para el cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con la ley de protección de datos personales.



NIT 860.522.136-3



DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**.

En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

POR LA CÁMARA;

CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

POR LA EMPRESA;

MARIA MARLENY PEÑA ROJAS
Representante Legal
INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA S.A.

PROYECTO: LCGP/PII-AJ

REVISOR: CABR/DJ

GSM/DPYD

